



II INFORME MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

1.- INTRODUCCIÓN

El presente informe público es una descripción de lo acontecido en el Ministerio Público Fiscal durante el período anterior a la entrada en vigencia del nuevo Código Procesal Penal, ley 5478, y en él quedan delineados los objetivos que se plantearon, como así también el grado de cumplimiento de éstos.

Las medidas tomadas durante el período que se informa apuntaron principalmente a consolidar un diseño de institucional que permitiera asumir las funciones e hiciera operativos los principios de actuación del Ministerio Público Fiscal que establecen la Constitución Provincial, la ley 5057 y un sistema de enjuiciamiento penal acorde con las exigencias constitucionales.

El imperativo constitucional que estableció la reforma de 1994 fue recogido por el denominado Código Maier –ley 4566-, cuya entrada en vigencia se había previsto para el 1 de marzo de 2002.

Desde su sanción –en el año 1999-, el Ministerio Público Fiscal transitó por una fuerte transformación institucional, signada principalmente por el reconocimiento de la necesidad de su adecuación para el cumplimiento de las funciones que se le encomendaban.

En el informe que esta Procuración General presentara anteriormente a esa Honorable Legislatura se consignaron las medidas tomadas en pos de la reorganización de las Oficinas fiscales en la Provincia y de la transferencia de las responsabilidades sobre la investigación preparatoria.

No obstante, aun con la convicción de la necesidad de constitucionalizar el proceso penal y de cumplir con las funciones que posee el Ministerio Público Fiscal, la ausencia de normas sistematizadas que dieran marco a un sistema de tipo acusatorio, dificultó la transformación requerida, fundamentalmente en la operatividad de los principios que lo rigen, en las posibilidades de racionalizar la carga de trabajo, en el logro de una mejor gestión del conflicto y de una mayor eficacia en el ejercicio de la acción penal pública. Como lógica consecuencia, estas dificultades repercutieron en los resultados del sistema en su conjunto.

El pacto político suscripto del 12 de marzo de 2005 entre los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial (en este último caso, integrado por el Superior Tribunal de Justicia, el Procurador General y el Defensor General), a

instancias del Dr. Raúl Heredia, permitió afianzar el camino hacia el nuevo sistema de enjuiciamiento.

En este contexto, hasta tanto se sancionara y pusiera en vigencia un sistema acorde al imperativo constitucional, el Ministerio Público Fiscal concentró sus recursos humanos y materiales en los siguientes objetivos: la consolidación de la asunción de las responsabilidades sobre la investigación penal preparatoria, la búsqueda de mecanismos que permitieran desformalizar los trámites y la interpretación normativa mas acorde al diseño constitucional, el mejoramiento en la eficacia de las tareas investigativas de fiscalía y de la policía judicial, el acercamiento a la comunidad, y la implementación de medidas que posibilitaran una mejor respuesta a las víctimas de delitos (asesoramiento, protección o asistencia) en el entendimiento de que éstas constituyen el principal destinatario del servicio que brinda la Institución.

La consolidación del nuevo rol del Ministerio Fiscal en la investigación delictiva y la operatividad de los principios que diseñan a la Institución, se presentaron con diferencias en los distintos asientos. Así, mientras los asientos de Esquel, Trelew y Puerto Madryn asumieron prácticamente la totalidad de las investigaciones criminales –a excepción de los casos de competencia del Juzgado en lo Penal y Contravencional de Niños y Adolescentes, en el primer caso, y también aquellos en los que existían personas privadas de libertad, en los últimos dos asientos-, los de Comodoro Rivadavia y Sarmiento mantuvieron la mayoría de estos casos bajo la responsabilidad de los entonces jueces de instrucción.

Pero además de aquéllos, debían tomarse las medidas necesarias para dotar a la estructura de una organización y funcionamiento adecuados a los procesos de trabajo que exigiría la implementación de un modelo acusatorio.

Por este motivo, se dio inicio al Programa General de Identificación, Análisis y Abordaje de los problemas del Ministerio Público Fiscal en miras a la reforma procesal penal, y se suscribió al efecto un Convenio con la Fundación Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP). El proyecto apuntó a la determinación de los objetivos generales que la Constitución Provincial y el nuevo código procesal penal exigen al Ministerio Público Fiscal y al relevamiento y consecuente transformación organizacional y de prácticas de las Oficinas Únicas con asiento en las ciudades de Esquel, Comodoro Rivadavia, Sarmiento, Trelew y Puerto Madryn, necesarios para el cumplimiento de los fines determinados. El Director de dicho Programa fue el Dr. Ricardo José Mendaña.



Como se dijo, no se desconoce que un sistema de tipo adversarial requiere una organización diferente a la que se había propuesto originalmente (su organización como Oficina Única y la especialización de las Agencias fiscales por tipos delictivos) y que involucra mucho mayores cambios que la mera transferencia de la investigación criminal hacia el Ministerio Público Fiscal, sin embargo las medidas que se implementaron constituyeron una mejor plataforma de arranque para adecuar al Ministerio Público Fiscal a las funciones que debía asumir conforme a la Constitución y a la ley.

Los objetivos y su cumplimiento

1.- La investigación criminal como responsabilidad del Ministerio Público Fiscal.

1.- Policía de Investigaciones Judiciales

a.- Eficacia de la investigación.

Conformada la Dirección de la Policía de Investigaciones Judiciales y designado su titular, Crio. Gral. ® Claudio Héctor Rojas, se realizaron actividades investigativas en cada una de las circunscripciones, respecto a determinados casos en los que, por su relevancia, complejidad o trascendencia social, el Procurador General dispuso tal intervención (causas, entre otras, Castello Haydee s/dcia. Trelew año 2004"; "Berra Mabel s/Homicidio Trelew 2.004"; "Ovando Mónica s/Homicidio año 2.004"; Curiqueo Nestor Fabian s/Denuncia Trelew año 2.004"; Eldauk, Carlos s/Denuncia Trelew año 2.005 - Causa 262/05"; "De Hernández, Luis y otros s/Fraude a la Administración Pública - año 2.005 Expte. 4370", "TORRES MILLACURA, Ivan Eladio s/Desaparición - Comodoro Rivadavia - año 2.003).

Asimismo, el área trabajó en proyectos orientados a una mayor eficacia en la investigación delictiva. Tal fue el caso del proyecto por implementar un sistema automático de identificación por huellas digitales (sistema AFIS). A tales fines, el Crio. Gral. ® Claudio Héctor Rojas y el Secretario de Informática Jurídica Dr. Guillermo Cosentino viajaron a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la Ciudad de La Plata a entrevistarse con personal de la empresa SAGEN (proveedora de este software) y a observar cómo habían implementado en la Policía de la Provincia de Buenos Aires un sistema de estas características.

En abril del 2.005 y previendo que el sistema Desktop Morpho Afis podría ser implementado en un corto tiempo, la Dirección General de la

Policía de Investigaciones Judiciales solicitó diez operadores especializados en papiloscopia, que fueron autorizados por la Procuración General.

En el mes de septiembre, la entonces Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia, Dra. Mariana Ripa, tomó contacto con el Superior Tribunal de Justicia y ofreció la posibilidad de adquirir dicho sistema a través del financiamiento del Ministerio del Interior. Por tal motivo, se hizo una reunión en forma conjunta con autoridades del Poder Ejecutivo en la que se resolvió compartir el proyecto AFIS.

Sin embargo, en octubre de 2.005, se realizó otra reunión en la Escuela de Capacitación Judicial con las mismas autoridades del Poder Ejecutivo (específicamente, la Directora General de Gobierno Digital y asesores del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia en materia de Seguridad), en la que este Poder manifestó su decisión de continuar con el proyecto sin el Poder Judicial. Por este motivo, en los requerimientos presupuestarios para el ejercicio 2006, el Ministerio Público Fiscal no incluyó los recursos que eran necesarios para su adquisición. Cabe señalar que, sin perjuicio de las manifestaciones realizadas, a la fecha no se tienen novedades sobre dicho sistema, de manera que la implementación de este software no se llevó a cabo y por tanto, seguimos a una considerable distancia del resto de las unidades de investigación del país en esta materia de huellas dactiloscópicas.

Por otro lado, la Dirección General de la Policía de Investigaciones Judiciales organizó cursos de capacitación en miras a lograr una mayor eficiencia en la investigación delictiva. En este sentido, durante los días 16 y 17 de junio de 2005, se realizó el “I Seminario Provincial de Policía Judicial y Científica”, que tuvo lugar en la ciudad de Trelew (Hotel Rayentray). Fueron sus disertantes el superintendente de la Policía Científica de la Policía de Buenos Aires, Daniel Alejandro Salcedo y el Capitán Guillermo César Rojas de la misma Institución. Los temas tratados fueron: levantamiento de rastros, escena del crimen y sistema automático de identificación de huellas digitales (AFIS), entre otros. Al evento concurrieron aproximadamente 150 funcionarios del Ministerio Público Fiscal, de la Judicatura y de la Policía de la Provincia del Chubut.

A los fines del fortalecimiento de las investigaciones, y teniendo en cuenta la carencia de medios apropiados por parte de la Policía de la Provincia –cuyas falencias han sido puestas de manifiesto en reiteradas oportunidades por los Sres. Fiscales Generales de los distintos asientos y por el Sr. Director General de la Policía de Investigaciones Judiciales-, en el mes de octubre de 2005, la Dirección General de la Policía de Investigaciones Judiciales solicitó la inclusión en los requerimientos presupuestarios para 2006, los necesarios para la adquisición de instrumental técnico y científico, además de un número de dieciséis cargos para ser cubiertos con peritos que



trabajarían en las investigaciones desarrolladas por las Oficinas Únicas de la Provincia.

b.- Apoyo al Ministerio Público Fiscal en su tarea investigativa

Durante 2.005, se logró conformar en sede de la Oficina Única del M.P.F. con asiento en Comodoro Rivadavia un grupo de investigación con personal policial adscripto dirigido por el Comisario Leonardo Bustos y conforme a requerimientos específicos ordenados por el Fiscal General Jefe Dr. Carlos Alberto Moreno. La experiencia recogida en esta oportunidad generó pedidos de las demás Agencias fiscales para contar con el apoyo de investigadores para la realización de sus tareas. A modo de ejemplo se puede citar el caso Iván Torres y otras causas en las que se debieron enviar agentes en comisión de servicio desde la propia Dirección de Policía de Investigaciones Judiciales.

En el caso de la Fiscalía de Trelew, durante el año 2.005 se incorporó al trabajo conjunto de investigación desarrollado por los integrantes de esta Oficina, a pedido de la Dirección General de la Policía de Investigaciones Judiciales, al Oficial Subinspector Claudio Rodríguez. Esta asignación se añadió a las del personal policial que había sido afectado al Ministerio Público Fiscal durante 2003 (Comisario Doris Robledo, Oficial Subinspector Franco Capone y Oficial Subinspector Marianella Austin). Además, se gestionó la incorporación del Crio. Gral. ® Horacio González como responsable de la unidad especial de investigaciones judiciales con asiento en Trelew. Con autorización de la Procuración General, le fueron provistas a esta unidad especial un vehículo Chevrolet Corsa no identificable como así también elementos técnicos.

En cuanto a la Oficina Única del Ministerio Público Fiscal de Puerto Madryn, por iniciativa del Fiscal General Jefe, Dr. Daniel Báez, fueron asignados tres oficiales y suboficiales de policía en calidad de adscriptos, a quienes se avocó principalmente durante 2005 a la recepción de denuncias. Ellos fueron el Subcomisario Luis Aviles, el Sargento Ayudante Silvio Llancamil y el Sargento 1º Jorge Altamirano. Para esta Unidad se requirió provisión de distintos elementos técnicos, como así también cinco personas para las tareas investigativas.

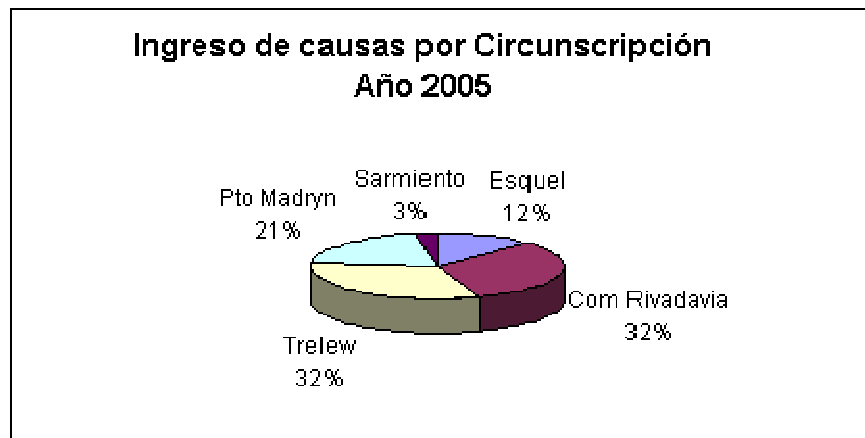
2.- La gestión de las Oficinas Únicas del Ministerio Público Fiscal

Los gráficos siguientes reflejarán la actividad del Ministerio Público Fiscal durante el periodo que se informa, por cantidad de ingresos de casos penales registrados en cada una de las circunscripciones de la Provincia, en forma comparativa a los ingresados en años anteriores¹.

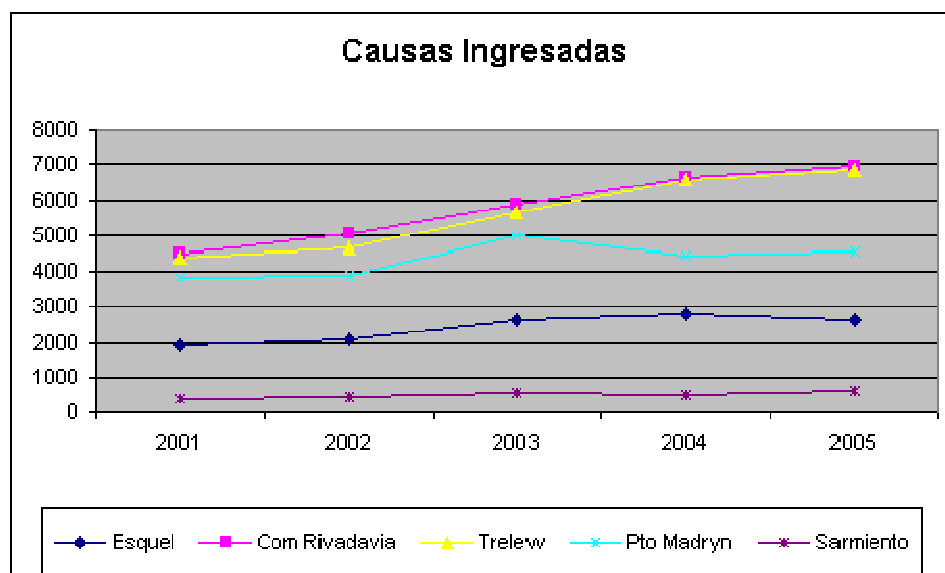
¹ Fuente: Dirección de Estadística de la Secretaría de Informática Jurídica del Superior Tribunal de Justicia

CAUSAS INGRESADAS – Jurisdicción Penal – Causas por Circunscripción

	2001	2002	2003	2004	2005	
Esquel		1925	2073	2650	2819	2611
Com Rivadavia		4511	5026	5859	6641	6979
Trelew		4369	4660	5645	6597	6839
Pto Madryn		3850	3895	4970	4429	4533
Sarmiento		376	457	560	511	610



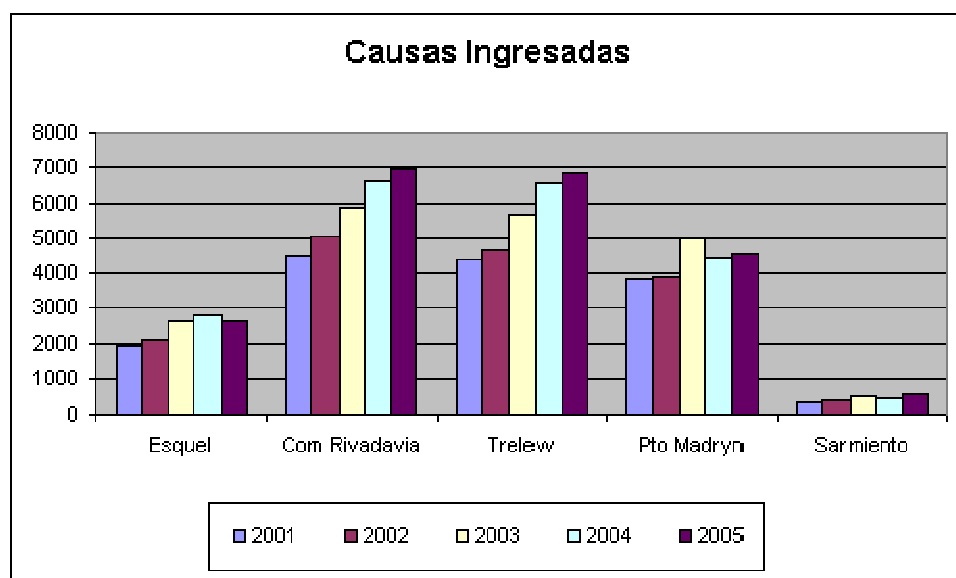
El siguiente gráfico indica un crecimiento del número de causas ingresadas a través del tiempo en las circunscripciones de Trelew y Comodoro Rivadavia. En Esquel, Sarmiento y Puerto Madryn se observa un comportamiento más estable.





Con un mayor número de causas ingresadas por año se ubican las circunscripciones de Comodoro Rivadavia, Trelew y Pto Madryn, sin grandes diferencias entre ellas durante los años 2001, 2002 y 2003. A partir del año 2004, Pto Madryn se distancia de las dos primeras ya que el ingreso de causas disminuye y no mantiene su tendencia creciente. En segundo lugar aparece Esquel, y por último la circunscripción de Sarmiento.

El gráfico que sigue muestra el patrón de crecimiento dentro de cada una de las cinco circunscripciones.



Del total de las causas ingresadas, los gráficos que siguen refieren a los organismos receptores de aquéllas.

Sobre el particular, cabe aclarar que la recepción de los casos no significa necesariamente que el Ministerio Público Fiscal haya asumido en ellos la dirección de la investigación, ya que luego de la recepción, ésta puede haber quedado bajo responsabilidad de los juzgados de instrucción.

CAUSAS INGRESADAS POR ORGANISMOS

CIRCUNSCRIPCION	FISCALIA	Juz1	Juz2	Juz3	Men	TOTAL
Esquel	2301	0			310	2611
Comodoro Rivadavia	3789	938	764	799	689	6979
Trelew	5963	49	110	83	634	6839
Puerto Madryn	4080	49	80		324	4533

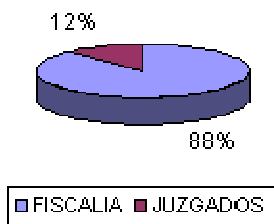
JUZ1: Juzgado de Instrucción N°1 de Trelew, N°1 de Com. Rivadavia, N°4 de Puerto Madryn y Juzg de Instrucción de Esquel

JUZ2: Juzgado de Instrucción N°2 de Trelew, N°2 de Com. Rivadavia y N°5 de Puerto Madryn

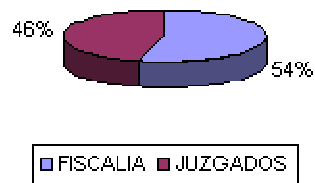
JUZ3: Juzgado de Instrucción N°3 de Trelew y N°3 de Com. Rivadavia.

MEN: Juzgado Contravencional de Niños y Adolescentes

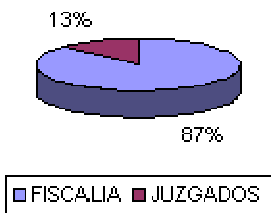
**Lugar de Inicio de Causas
Esquel**



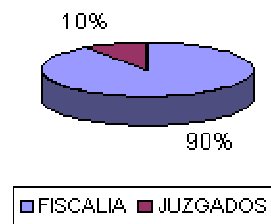
**Lugar de Inicio de Causas
Comodoro Rivadavia**



**Lugar de Inicio de Causas
Trelew**



**Lugar de Inicio de Causas
Puerto Madryn**



Por otra parte, los gráficos siguientes ilustran el lugar de recepción de las denuncias durante 2005 en cada uno de los asientos.

CAUSAS INGRESADAS – Jurisdicción Penal – Denuncias en Policía o Fiscalía

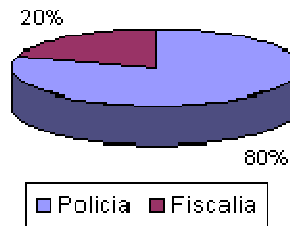
LUGAR DE INGRESO	CIRCUNSCRIPCIÓN			
	ESQUEL	COM. RIVADAVIA	TRELEW	PTO. MADRYN
Policía	1835	5382	5103	2480
Org. de Fiscalía	466	908	1102	1729

**PROCURACION GENERAL
CHUBUT**

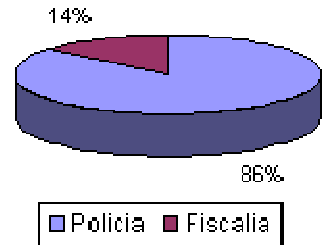


TOTAL	2301	6290	6205	4209
--------------	-------------	-------------	-------------	-------------

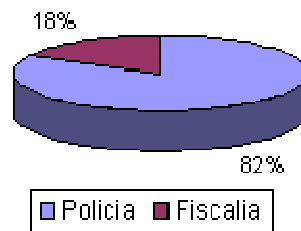
**Ingreso de Denuncias
Esquel**



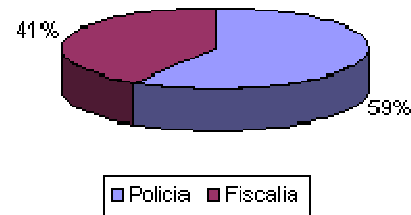
**Ingreso de Denuncias
Comodoro Rivadavia**



**Ingreso de Denuncias
Trelew**

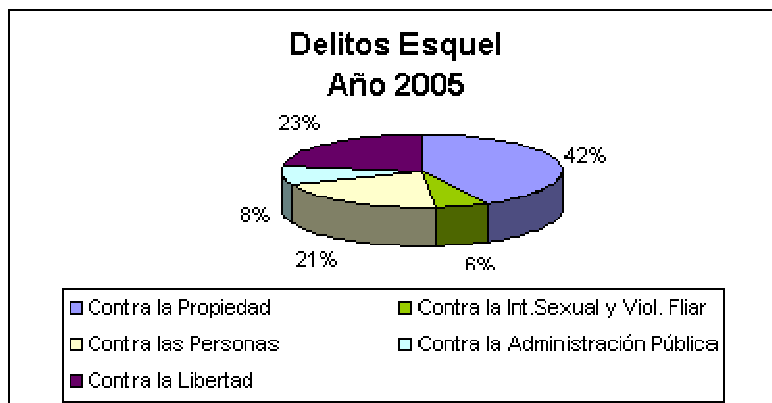


**Ingreso de Denuncias
Puerto Madryn**

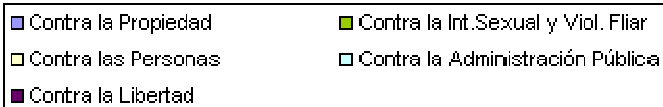
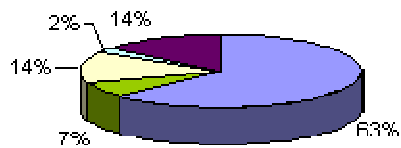


Finalmente, se consignan los ingresos por tipos delictivos mas relevantes en el sistema penal durante 2005.

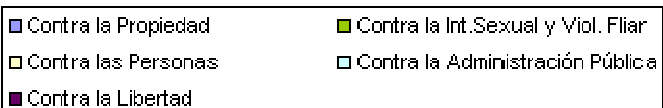
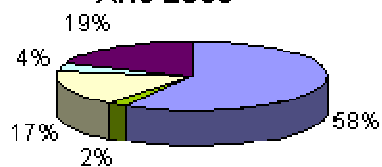
CAUSAS INGRESADAS – Jurisdicción Penal – Según tipo de delito



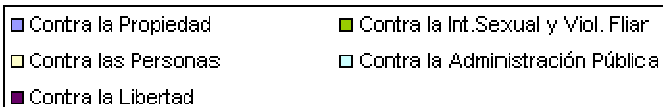
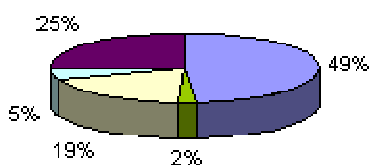
Delitos Comodoro Rivadavia Año 2005



Delitos Trelew Año 2005

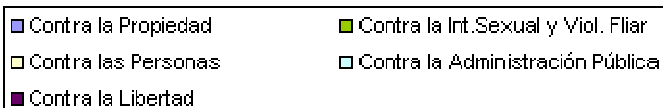
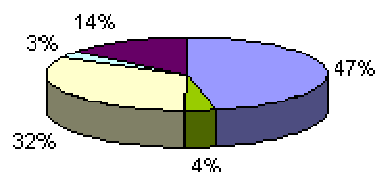


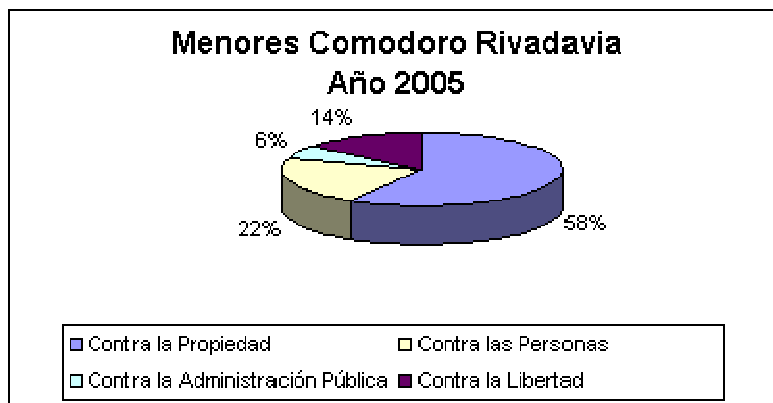
Delitos Puerto Madryn Año 2005



Menores

Menores Esquel Año 2005





Información de las Oficinas Únicas del Ministerio Público Fiscal

I.- Asiento de Trelew

Conforme surge del informe presentado respecto al año 2004, en el período siguiente la Oficina Única del Ministerio Público Fiscal con asiento en Trelew había sido ya reorganizada y había asumido la investigación de todos los casos, con excepción de los de competencia del Juzgado en lo Penal y Contravencional de Niños y Adolescentes y aquéllos en los que se había dispuesto la detención del o los imputados.

Por tanto, en este tiempo se fueron adoptando medidas tendientes a mejorar el funcionamiento respecto de la relación con la comunidad en general y en ella adoptar medidas consensuadas con otros actores sociales en la gestión de la conflictividad.

De tal manera, mediante Resolución N° 25 bis/04, Funcionarios dependientes de la Oficina Única, se constituyeron cada quince días en dependencias que la Policía Comunitaria tiene en los distintos barrios de la ciudad de Trelew, con el objeto de receptar denuncias, dejando constancia de dichas visitas en el labrado de las actas correspondientes. Esta actividad además de arrojar un resultado altamente positivo en cuanto a la recepción de denuncias, resultó esencial en aspectos vinculados a sectores socialmente mas vulnerables. La situación de acercamiento del Ministerio Público a la comunidad quedó de manifiesto en distintos oficios que la propia Policía Comunitaria envió a la Oficina Única.

Mediante Resolución 02/05 se procedió a la creación del Sistema de Análisis Delictual, a raíz de la necesidad de contar con una unidad

de control y seguimiento respecto de las causas con o sin autores determinados, no solamente para el contralor de las diversas causas en trámite que un mismo delincuente puede registrar, sino para agilizar mediante la utilización de estos datos investigaciones iniciadas o en curso. Esta información podía ser también utilizada por los Sres. Fiscales Generales, en relación a los delitos sin autores identificados que podían estar vinculados con las investigaciones que desarrollaban en razón de su especialización (Según Agencia Resolución N° 28/04 P.G.).

Se dispuso además la creación de un registro centralizado de armas de fuego secuestradas a disposición de las distintas agencias, a los efectos de un mejor contralor de estos elementos.

En cuanto al sistema informático, se puso en funcionamiento en esta Unidad Fiscal el UER del Registro Nacional de Reincidencia, servicio por el cual se pudo acceder on line a la información relacionada con los antecedentes penales de las personas (información que resulta de vital importancia sobre todo en casos de excarcelaciones u otras situaciones que no admiten demoras a la hora de evaluar los antecedentes condenatorios).

INSPECCIONES: Se realizaron inspecciones en la Alcaldía Policial y en el Centro de Orientación Socio Educativo (C.O.S.E.) a efectos de constatar el estado de ambos en materia de condiciones de alojamiento, números de internos, etc., receptando además los distintos reclamos de sus respectivos internos y dándose el curso correspondiente a cada requerimiento. En este aspecto, se propendió a la creación de la Agencia de Delitos atribuidos a Niños y Adolescentes, con la finalidad del seguimiento que la especialidad amerita habida cuenta del cúmulo de casos existentes; de allí la asignación del nuevo Fiscal General para esta función, que trabaja en auxilio de las agencias, esencialmente la de Coordinación y Gestión Rápida, Propiedad, Personas, e integridad Sexual.

Párrafo aparte merece el trabajo conjunto que llevó a cabo con la Policia de la Provincia del Chubut en materia de investigación, a través de las diversas reuniones que se mantuvieron con los Jefes Policiales de las dependencias de la U.R.T., en las cuales se trataron propuestas a los fines de un mejoramiento en la tarea diaria de prevención e investigación de hechos delictivos, y así se acordó:

- a) La realización de cursos de capacitación .
- b) La implementación de un sistema organizado ante hechos delictivos con toma de rehenes, acompañando el Sr, Jefe de la Unidad Regional Trelew copia de un proyecto de plan operacional y entregado a los Señores Fiscales Generales.
- c) La prevención en los delitos de Abigeato, Hurto y/o Robo de Lanas, en conjunto con la Agencia de delitos contra la propiedad, todo ellos conforme las características y necesidades de la zona.



- d) La gestión de una capacitación para los médicos de policía por parte del cuerpo médico forense local;
- e) La organización de reuniones con la participación del bioquímico, médico y enfermeros de la Policía, acordándose pautas de trabajo con el fin de subsanar inconvenientes respecto a la extracción de sangre y conservación de muestras para análisis de alcoholemia.
- f) El acuerdo en mantener reuniones mensuales a los efectos de acordar e incorporar nuevas técnicas en materia de investigación y prevención e investigación.

Cabe recordar que en esta Oficina Única también se implementó el horario de atención de Lunes a Viernes de 07:00 a 19:00 hs. y Sábados de 07:00 a 13:00 hs., todo ellos sin perjuicio de la intervención inmediata de Fiscales y Funcionarios de Fiscalía ante cualquier requerimiento urgente y en virtud de la división por turnos rotativos de cada Agencia especializada, cubriéndose de este modo las veinticuatro horas de todos los días del año, circunstancia que en la práctica ha permitido la rápida concurrencia de funcionarios en el lugar del hecho ante la consumación de delitos graves.

Los turnos además fueron oportunamente implementados en el servicio de Asistencia a la Víctima del Delito, lográndose de ese modo la atención y contención inmediata de los damnificados y familiares ante la violencia y gravedad padecida en los distintos hechos de robo, abuso sexual, homicidios y demás casos de extrema gravedad.

Se dio intervención a la Oficina Pública de Mediación, principalmente en casos de violencia familiar, con resultados altamente positivos, lo que permitió la conciliación en dicha problemática en gran número de casos, aliviando la judicialización de conflictos menores.

En relación a los datos estadísticos se adjuntan los mismos en anexos al presente informe.

II.- Asiento de Puerto Madryn.

Al igual que en caso de la Oficina Única con asiento en Trelew, la de Puerto Madryn asumió durante 2004 la responsabilidad de la investigación criminal, con excepción de la de competencia del Juzgado en lo Penal y Contravencional de Niños y Adolescentes y de los casos en los que hubiera personas detenidas.

A partir del 15 de septiembre de 2004, fecha en la cual se asumió la responsabilidad de la totalidad de las investigaciones provenientes de la Policía y denuncias en Fiscalía, a excepción de menores, se atendió un total de 5.099 causas. El dato surge de lo requerido a cada agencia.

La gestión de esta Unidad Fiscal fue desarrollándose en forma paulatina y sorteando algunos obstáculos propios del nuevo sistema como lo fueron las marcadas diferencias entre el funcionamiento de las antiguas Fiscalías N° 4 y 5, como así también la prolongada vacancia que se produjo en el Juzgado de Instrucción N° 4, con el consecuente atraso en el trámite de causas, sumado a hechos graves radicados en esa sede sin resolver. Ante ello, se trabajó con éxito en algunas oportunidades, para transformar esa situación, con la pretensión de lograr una unidad de actuación que permitiera consolidar al Ministerio Público como una Unidad Fiscal, respetando la independencia de criterio e intentando compartir y repartir las responsabilidades y la carga de trabajo, lo que en forma parcial se cumplió.

A partir de esa fecha se conformó la Unidad Fiscal en cuatro agencias (Gestión Rápida, Propiedad, Personas y Delitos Complejos, asumiendo esta última también los juicios orales ante la Cámara del Crimen de esta ciudad).

Por supuesto, como todo proceso de cambio, generó rechazos que con esfuerzo se fueron superando.

En el contexto descrito, se procedió a mantener reuniones con personal policial, jerárquico y subalterno, con jueces, y secretarios, defensa pública, organizaciones intermedias, juntas vecinales, fijando pautas de trabajo, criterios a emplear e intentando consensuar sobre el nuevo rol del Ministerio Público Fiscal.

Es de destacar que mediante la adscripción de personal policial se amplió el horario de recepción de denuncias en el horario de 7:00 a 19:00 hs, con activa presencia de Funcionarios de Fiscalía y de Fiscales Generales en el horario vespertino. Dicha ampliación fue publicada en distintos medios de comunicación, teniendo amplia recepción en la comunidad.

En el transcurso del año 2005 y a partir de la incorporación de Fiscales Generales y Funcionarios de Fiscalía, se creó una nueva Agencia específica de Integridad Sexual, Violencia Familiar y Menores, avocada específicamente a esta problemática de Violencia Familiar que genera gran demanda de casos y una respuesta especializada.

En dicha Agencia se utilizó en forma continua el mecanismo previsto en el Art. 495 del C.P.P. y 4° de la Ley 5057, sin perjuicio, de que la normativa prevista en la norma del Art. 4 Ley 5057, también se utilizó para temáticas vinculadas a un delito común, ej. Usurpaciones, daños, etc.

Dicha función fue abordada y sostenida con el Servicio de Asistencia a la Víctima, además de generar una vinculación con otros



organismos como el Minihogar, Centros Materno Infantiles, Casa de la Mujer, etc. Para actuar en forma coordinada y conjunta en el abordaje de la problemática de la víctima intentando generar una respuesta inmediata a situaciones que produce el delito.

Respecto de causas graves, en un estadio procesal en suspenso sin autores, de los años 2003 y 2004, se avocó personal policial específico, para su investigación y esclarecimiento, dotándolos de medios de comunicación y de movilidad, con la intervención del Juzgado de Instrucción correspondiente.

En relación a la vinculación con el personal policial avocado a la Investigación (Brigadas y Comisarias), se mantuvieron diálogos fluidos y permanentes. No obstante se advirtió falta de elementos de comunicación, de criminalística, de computación, de filmación, concretamente de medios de investigación confiables ante el delito.

En este sentido es de destacar que aun a la fecha, las tres comisarias de la Jurisdicción Madryn carecen en sus sedes de teléfonos con salida a celular e incluso en alguna de ellas de salida a números fijos.

Además hubo diversas demoras con la División Criminalística en virtud de que a su titular en la Ciudad de Puerto Madryn, no se le había otorgado vivienda por parte de la institución, de manera que tenía que movilizarse desde la ciudad de Trelew, en colectivo, y / o con móvil policial ante un hecho delictual, presentando un considerable atraso en la realización y entrega de pericias. Dicha situación fue comunicada a la Jefatura de Policía, sin respuesta alguna.

Se puede decir respecto de los objetivos propuestos, que se encuentran en vías de cumplirse, esto es, lograr funcionar como una Unidad Fiscal en forma coherente, coordinada, con unidad de actuación y con lealtad hacia el funcionamiento del Ministerio Público Fiscal, teniendo en cuenta que este proceso de cambio no contó durante todo el ejercicio con una normativa específica, es decir, un código de procedimientos en lo penal que expresamente consagre el modelo acusatorio.

En un plano estrictamente estadístico los números de esta Oficina Única del Ministerio Público Fiscal en Puerto Madryn, son los siguientes:

En la Oficina de autores ignorados, que se encuentra en funcionamiento desde mayo del 2004 hasta la fecha, se tramitaron 1848 causas.

Respecto de delitos sexuales, las causas tramitadas fueron 50 (cincuenta), las mismas fueron ingresadas hasta el 22 de noviembre de 2005 y se radicaron en la Agencia de Delitos contra las Personas. A partir de esa fecha se creó la Agencia de Delitos contra la integridad sexual, Menores y Violencia Familiar, lo que permitió un desglose en las tareas de dichas Agencias.

En cuanto a la cantidad de robos, la Agencia de Delitos contra la Propiedad atendió un total de 148 (ciento cuarenta y ocho) causas a la fecha.

En relación al Delito de tortura que se tramitan en la Agencia de Delitos contra las Personas, el número fue de 29 (veintinueve) causas por apremios ilegales y de 121 (ciento veintiún) causas por distintas vejaciones.

Respecto de delitos de corrupción en la función pública, el número de causas radicadas es de 8 (ocho), tramitadas en la Agencia de delitos contra la Administración Pública. Durante el período septiembre de 2.004 al 31 de diciembre de 2.005, ingresaron 89 (ochenta y nueve) causas, de las cuales 13 fueron reservadas y 18 archivadas. Los delitos investigados se dividen en 3 casos de falso testimonio, 3 casos de estafa con modalidad compleja, 11 casos de falsificación de documentos, 15 casos con intervención de Funcionarios Públicos, 15 de infracción al art. 292 del C.P., 8 investigaciones de hechos complejos, además en trámite, 1 caso de prevaricato, 1 de quebrantamiento de pena, 1 caso de favorecimiento de evasión.

Las causas con menores imputados y que tramitaron ante el Juzgado Penal de Menores y con intervención de la Agencia especializada, deben contabilizarse desde el 01 de Febrero de 2005, puesto que en esa fecha se dispuso que la investigación de causas con menores en conflicto con la Ley Penal estuviera a cargo de un funcionario en forma especial. Desde entonces hasta el 31 de Diciembre de 2005, se registraron 18 denuncias y actualmente continúan en la Agencia de Delitos contra la Integridad sexual, Menores y Violencia familiar.

Sobre los requerimientos de instrucción:

De todos los informes de las distintas Agencias se desprende que el total de requerimientos de instrucción ascendió a 425 causas. Fueron detenidas dos personas, la cantidad de sobreseimientos ascendió a 29, la cantidad de requerimientos de elevación a juicio a 73, la cantidad de juicios orales se contabilizó en 24 abreviados y 39 plenarios, la cantidad de sentencias penales, en total 62 desde noviembre de 2004 a diciembre de 2005 discriminadas en 23 absoluciones, 8 con declaración de responsabilidad de menores imputados, 42 condenas y además se han dictado 56 suspensiones de



Juicio a Prueba ante la Cámara del Crimen de la ciudad de Puerto Madryn. La cantidad de causas en estado de reserva en la Agencia de delitos contra las Personas, la Libertad Individual y la Integridad Sexual de la ciudad de Madryn es de 820 y las causas archivadas son 90.

En cuanto a la infraestructura Física de la Unidad Fiscal, durante el año en cuestión funcionó en dos edificios, uno en comodato y uno alquilado, además se cuenta con una sala de secuestro que resultó ser insuficiente para dicho cometido. En tal sentido durante el lapso que abarca el presente informe se ha hecho saber de la problemática edilicia.

En cuanto a la Agencia de Delitos contra la propiedad, las causas que ingresaron fueron de un total de 329 causas, de las cuales 40 cuentan con personas detenidas.

Desglosado por tipo de delitos 148 causas corresponden a robos simples y/o agravados, 111 estafas simples u otras defraudaciones, 35 hurtos agravados y 35 (entre usurpaciones, encubrimiento, infracción art. 289, daños, etc.). Actualmente se encuentran en trámite un total de 131 causas, 90 reservadas y 65 archivadas. Hay 104 causas con solicitud de instrucción y 28 elevadas a juicio (26 en el Juzgado Correccional y 2 en la Cámara Criminal).

La cantidad de Causas Sobreseídas durante la investigación asciende a 15.

III.- Asiento de Comodoro Rivadavia.

Como se dijera en la Introducción del presente Informe, con anterioridad a la vigencia del nuevo Código Procesal Penal, ley 5478, la O.U.M.P.F. de Comodoro Rivadavia no había asumido la responsabilidad de las investigaciones criminales en igual grado que las Oficinas de Esquel, Trelew y Puerto Madryn. A excepción de algunas agencias –Delitos contra la Integridad Sexual y Violencia Familiar y contra la Administración Pública- la mayoría de los casos continuaron bajo la investigación de los Jueces de Instrucción. Consecuentemente, esta Oficina no gestionó el traspaso de empleados de dichos juzgados (dado que el traspaso de empleados estaba vinculado a transferencia de responsabilidades).

Durante 2.005 y ya conformados como Oficina Única, las distintas agencias en función de las demandas relacionadas con cada tipo de delito implementaron distintas medidas de acercamiento a la comunidad. Se procuró brindar respuestas a la sociedad a fin de demostrar el compromiso del Ministerio Fiscal con sus nuevas funciones. En tal sentido y ante la concurrencia de público de manera asidua desde las 7.00 a.m. hasta las 18.00 hs. y frente a los requerimientos efectuados en el marco de la guardia pasiva,

se brindó contención, información y asesoramiento al ciudadano, aún cuando la situación que se plantaba excediera la órbita penal.

A efectos de comprometer mas a los ciudadanos, en muchos casos se citó de manera telefónica a los testigos de distintas causas, haciéndoles saber de la importancia de su colaboración para con la justicia. Asimismo se informó a las víctimas respecto del avance de las causas iniciadas por hechos que las damnificaron.

Por invitación de diversas instituciones como Colegio Médico, Centros de Violencia Familiar, Universidad, Seccionales, en Conferencias, Debates o mesas redondas se ha participado en representación del Ministerio Público Fiscal.

En relación a los delitos sexuales o delitos contra la vida, este Ministerio Público dio expresas directivas al personal del Hospital Regional, Comisarías y Cuerpo Médico Forense respecto de la atención de las víctimas y recolección y preservación de pruebas.

Es necesario informar, una vez mas, que en el caso de Comodoro Rivadavia, la vacancia de cuatro cargos de Fiscales Generales provocó serias dificultades operativas, mas allá de cualquier redistribución de trabajo y con buena predisposición, igualmente esto se tradujo en ineficiencia en el seguimiento y resolución de los casos.

El total de causas ingresadas al sistema entre el juzgado y la fiscalía fue de 3789. Corresponde además agregar 800 causas del año 2005 por ante el Juzgado en lo Penal y Contravencional de Niños y Adolescentes.

De las causas ingresadas al sistema, 476 son de denuncias tomadas por la Agencia de Coordinación y Gestión Rápida, las que fueron derivadas a las agencias correspondientes; excepto los casos de delitos contra la integridad sexual o violencia familiar que por cuestiones operativas y de atención personalizada a la víctima, se resolvió tomar las denuncias en la propia agencia. Así, se receptaron 94 denuncias por delitos sexuales y mas de cien por casos de violencia familiar.

Del total de casos ingresados, el Ministerio Público Fiscal dispuso la reserva de 1409, intervino en un total de 466 incidentes de los cuales, 190 corresponden a excarcelaciones evacuadas mediante incidente.

En cuanto a las causas en trámite ante cada agencia los números indican que en la Agencia de delitos contra la propiedad ingresaron para su tramitación 848 causas, de ellas se reservaron aproximadamente 500 causas.



En la agencia de delitos contra las personas ingresaron para su tramitación 120 causas por denuncias ante el Ministerio Público Fiscal, 8 de los cuales corresponden a autores desconocidos.

En la Agencia de delitos contra la Integridad Sexual ingresaron para su tramitación 46 casos iniciados por denuncia ante el MPF, habiéndose asumido la dirección de la investigación en 94 causas. Según el sistema de gestión los casos de violencia familiar resultan ser 600 aproximadamente.

En la agencia de delitos contra la Administración Pública ingresaron para su tramitación 85 causas, 71 de ellas por denuncias efectuadas en el Ministerio Público.

Debe agregarse a lo ya suministrado que en cada agencia se tramitaron además causas de investigación fiscal correspondientes al año 2004, como también el gran número de causas ante los juzgados de instrucción correspondientes al año 2005 y anteriores, datos que también deben ser considerados.

En cuanto a las elevaciones a juicio, se han formulado acusación en 281 causas.

En la Agencia de delitos contra la propiedad las causas que se tramitaron ascendieron a 124.

En la Agencia de delitos contra la integridad sexual, hay 9 causas en trámite, 7 de ellas corresponden a causas de instrucción Fiscal.

En la Agencia de delitos contra la administración Pública las causas que se tramitaron fueron 30 y de ellas 2 corresponden a causas con instrucción fiscal.

En la Agencia de delitos contra las personas se tramitaron 66 causas, en tanto que en la Agencia de Coordinación y Gestión Rápida, el número asciende a 62 causas.

Durante el transcurso del año 2005 se efectuaron por ante el Juzgado Correccional y la Cámara del Crimen, un total de 126 audiencias de suspensión de juicio a prueba.

Asimismo, el Ministerio Público Fiscal participó en 99 juicios, siendo 46 de ellos de naturaleza correccional y 53 por ante la Cámara del crimen.

Respecto a la Agencia de delitos contra la propiedad: Se participó en 30 debates en Cámara, 24 condenas y 6 absoluciones. En tanto

que hubo 28 debates en el Juzgado Correccional, con 19 condenas y 9 absoluciones.

En relación a la Agencia de delitos contra las personas: Hubo 13 debates en la Cámara con 11 condenas y 2 absoluciones y 13 debates en Juzgado Correccional 7 condenas y 6 absoluciones.

En la Agencia de delitos sexuales, hubo 7 debates en Cámara, seis condenas, una absolución y un debate en Correccional con condena.

En la Agencia de delitos contra la administración pública: hubo 3 debates en Cámara y 4 debates en Correccional con 2 absoluciones y 2 condenas.

IV.- Asiento de Esquel

La Oficina Única del Ministerio Público Fiscal con asiento en Esquel fue la que alcanzó un mayor grado de asunción de responsabilidades en la etapa preparatoria. Sólo se mantuvieron en la órbita de investigación a cargo del juez, las correspondientes al Juzgado en lo Penal y Contravencional de Niños y Adolescentes.

Contabilizó durante el año 2005 un total de 2.301 causas desglosadas en 25° decepcionadas en la Fiscalía y 2.051 recibidas en Comisarias.

Respecto de las causas con autores ignorados, solo se tiene registro desde el 19 de octubre de 2005 al 31 de diciembre del mismo año, contabilizando 25 expedientes.

Durante 2005, se cometieron 8 homicidios, 3 tentativas de homicidio, 15 lesiones graves, 44 delitos sexuales, 42 torturas y apremios ilegales, y 11 delitos contra la administración pública.

Respecto de los requerimientos de instrucción, no se realizan puesto que la investigación es asumida directamente por la Fiscalía.

Del sistema de gestión surge que hubo dos sobreseimientos durante el presente año, es factible que otros sobreseimientos hayan sido cargados al sistema de gestión como “Requerimiento de elevación a juicio” o “Elevación a Juicio”, sea por error o porque habiendo varios imputados se solicitó el sobreseimiento por alguno/s de ellos.

Cabe señalar respecto de los recursos que cada funcionario cuenta con su equipo de computación.



V.- Asiento de Sarmiento

En 2005 se iniciaron por denuncia ante el M.P.F. o por prevención policial 639 causas desglosadas de la siguiente forma:

Por denuncias ante el M.P.F. el número fue de 109 causas, en tanto que hubo 533 causas iniciadas por denuncias en la Comisaria de Sarmiento y en las distintas dependencias policiales que dependen de la Circunscripción judicial de Sarmiento. Ellas son Facundo, Rio Mayo, Dr. Ricardo Rojas, Buen Pasto, Aldea Beleiro y Lago Blanco.

En relación al total ingresado, 167 correspondieron a autores ignorados.

La cantidad de casos en los que se asumió la dirección de la investigación criminal fue de 4 causas (recepcionadas en los meses de agosto, septiembre y octubre de 2005 respectivamente, de las cuales dos, fueron acumuladas).

Los requerimientos de elevación a juicio ascienden a un total de 25 causas.

Se realizaron 4 juicios correccionales, se resolvió uno por vía de la modalidad abreviada, la cantidad de condenas ascendió a 2 y 2 absoluciones recaídas sobre esos juicios.

Durante la etapa de investigación se produjeron 43 sobreseimientos y durante la etapa de juicio correccional un sobreseimiento.

La cantidad de juicios criminales realizados asciende a ocho, la cantidad de condenas es de siete en tanto que las absoluciones recaídas sobre esos juicios es de 2 personas.

No hubo sobreseimientos durante la etapa de juicio criminal.

Se debe destacar que durante el año en observación este asiento quedó solamente con el Fiscal Jefe Dr. Raúl Coronel y la funcionaria de Fiscalía Dra. Andrea Vázquez. Los demás integrantes por distintos concursos accedieron a otros cargos, razón por la cual, quedaron vacantes y fueron cubiertos mediante concursos pertinentes.

3.- Fortalecimiento de los recursos de las Oficinas Únicas del Ministerio Público Fiscal para asumir con eficacia las nuevas funciones

3.a. Recursos humanos

El desarrollo de un diseño para cada Oficina Única, fue producto de un trabajo conjunto entre la Procuración General y los Fiscales Jefes de aquéllas.

Ahora bien, una vez establecido este esquema, fue necesario prever un mayor número de agentes, que, relacionados con el sistema gradual de transferencias de responsabilidades (de los juzgados de instrucción al Ministerio Público Fiscal), le permitiera a la fiscalía asumir las obligaciones que la Constitución Provincial y la ley le imponen.

Fiscales Generales

Durante el año 2005, se solicitó al Superior Tribunal de Justicia, que requiriera la intervención del Consejo de la Magistratura para la cobertura de cargos de Procuradores Fiscales (Fiscales Generales) en las circunscripciones de Puerto Madryn, Trelew y Comodoro Rivadavia. Para la Oficina Única del Ministerio Público Fiscal con asiento en Comodoro Rivadavia 4 cargos para Procuradores Fiscales (Fiscal General); 2 cargos para Procuradores Fiscales (Fiscal General) para la Oficina Única del Ministerio Público Fiscal con asiento en Trelew y 2 para Procuradores Fiscales (Fiscales Generales) para la Oficina Única del Ministerio Público Fiscal con asiento en Puerto Madryn.

Sobre la base de dicho pedido, el Consejo de la Magistratura realizó concursos para la cobertura de los cargos de Fiscales Generales en cada una de las circunscripciones –Comodoro Rivadavia, Puerto Madryn y Trelew-. Los resultados fueron: Desiertos los cuatro llamados para Fiscales Generales para la Oficina de Comodoro Rivadavia, dos Fiscales Generales para la Oficina Única de Trelew, dos Fiscales Generales para la Oficina Única de Puerto Madryn. Han quedado pendientes, en consecuencia, para el ejercicio 2006, los concursos que, en su oportunidad, fueran requeridos y declarados desiertos por el Consejo de la Magistratura.

Funcionarios de Fiscalía

Por otra parte, el Consejo de Fiscales realizó concursos para la cobertura de cargos de Funcionarios de Fiscalía en los asientos de Comodoro Rivadavia (tres concursos), Esquel (un concurso), Puerto Madryn (dos concursos) y Trelew (dos concursos).

- 1.- Oficina Única de Trelew: dos Funcionarios de Fiscalía.
- 2.- Oficina Única de Comodoro Rivadavia: tres Funcionarios de Fiscalía.



Además de los funcionarios designados, se incorporaron dos profesionales en la Oficina Única de Puerto Madryn y uno en la Procuración General.

Empleados Administrativos

Solo durante 2005, la incorporación de agentes en cada oficina fue la siguiente:

- - - Oficina Única de Trelew: 1
- - - Oficina Única de Comodoro Rivadavia: 4
- - - Oficina Única de Esquel: 1
- - - Oficina Única de Puerto Madryn: 2

3. b.- Recursos materiales:

Además de los teléfonos celulares con los que cuentan desde el año 2004 la totalidad de los Fiscales Generales, los Funcionarios de Fiscalía de turno y el Director General de la Policía de Investigaciones Judiciales, se adquirieron, para la utilización en la investigación, una cámara digital para la Oficina de Puerto Madryn, un scanner de alta precisión para la Oficina Única de Trelew y uno para la Oficina de Esquel. Una computadora tipo notebook para la Oficina de Trelew, una impresora Dúplex para Esquel y una para la Oficina Única de Comodoro Rivadavia.

Asimismo, se incorporaron ocho computadoras para la Oficina Única de Trelew, nueve computadoras para la Oficina Única de Puerto Madryn, un equipo informático para la Procuración General, nueve equipos para la Oficina Única de Esquel y ocho equipos para la de Comodoro Rivadavia, haciendo un total de 35 incorporaciones al equipo informático existente.

A efectos de mejorar la herramienta que permitiera el seguimiento, control, procesamiento y análisis estadísticos de los datos de los casos en los que el sistema toma intervención, el Ministerio Público Fiscal y la Secretaría de Informática Jurídica del Superior Tribunal trabajaron en forma conjunta para mejorar el **Sistema de Gestión** durante el 2005, el Ministerio Público Fiscal en general tenía inconvenientes y hacía los reclamos pertinentes tendientes a hacer mas operativo el sistema y aportó todo tipo de información tendiente a la solución de dicha herramienta, como por ejemplo la necesidad de contar con una tabla fija que tipifica los delitos según el Código Penal y por ello no permite que el agente encargado de cargar la causa o las distintas causas al sistema puede caratular libremente. Este inconveniente no permitía tener una certera estadística de causas porque no se agrupaban con igual tipificación de delito causas que eran similares. Se trabajó además en la posibilidad de la carga no solo de datos de los casos en los que se tomaba

intervención, sino que también pudieran registrarse fotografías digitales (de efectos, imputados, lugares, etc.) y documentos escaneados.

Si bien no se ha logrado aún que la totalidad de los miembros del Ministerio Fiscal tengan conexión completa a Internet (cuestión reiterada para el ejercicio 2005) en el entendimiento de que constituye una herramienta fundamental para la investigación, se autorizó dicha conexión a todos aquellos funcionarios que requirieron la habilitación con fundamento en los casos que tenían a su cargo.

3.c. Infraestructura:

Al proceso de unificación de las Oficinas fiscales de la Provincia, la cuestión de la infraestructura edilicia, no estuvo ajena. Se requería contar con edificios adecuados para posibilitar la ubicación de sus integrantes en un mismo espacio, como así también la necesidad de fomentar la identificación de los miembros del Ministerio Público Fiscal con la Institución a la cual pertenecen. En años anteriores se había logrado unificar los espacios de las Oficinas de Esquel (2001), Trelew (2003) en la actualidad se encuentra con cierto grado de avance cercano al 50 % la 2º etapa de ampliación del Edificio del M.P.F. y Comodoro Rivadavia (2003). En Puerto Madryn (2004) se logró este objetivo con la Oficina del Ministerio Fiscal, aunque se debe aclarar que fue instalada en forma provisoria dado que el edificio definitivo se encuentra en proceso de construcción, para ser mas específico, la 7º etapa del 2005 se encuentra ejecutada y se prevee para el 2006 la adjudicación de la 1º etapa correspondiente a este año.

En la misma situación se encuentra la construcción del edificio en el que funcionará la Procuración General (compartido con el Ministerio de la Defensa Pública), que al finalizar el año 2.005 se encuentra finalizada la 2º etapa de la construcción, la 3º etapa recién comenzada a diciembre del año 2005 y la 3º etapa en proceso de adjudicación para el año 2006.

Hasta tanto se concrete la finalización de las obras mencionadas, la Oficina Única del Ministerio Público Fiscal con asiento en Comodoro Rivadavia fue trasladada en agosto de 2006, al Edificio de la calle Máximo Abásolo 980, habiéndose suscripto el correspondiente contrato de locación con fecha 30 de junio de 2005.

Asimismo, en miras a una mayor eficacia en las investigaciones a su cargo y a una mayor comodidad de los integrantes de la Oficina Única con asiento en Trelew, la Agencia de Delitos contra la Administración Pública y Delitos Económicos Complejos fue trasladada a la ciudad de Rawson. Esta Agencia se ubicó en el inmueble de la Avda. Sarmiento 471- 1º Piso, junto a la Dirección de la Policía de Investigaciones Judiciales.



Finalmente, para posibilitar una adecuada instalación de la Oficina Única del Ministerio Público Fiscal de Puerto Madryn, el 27 de abril de 2006 se contrató la locación de un inmueble situado en proximidades a la sede de la fiscalía, a donde fueron trasladados la Agencia de Delitos contra las Personas y el Servicio de Asistencia a la Víctima de ese asiento.

3.c. Capacitación

La Escuela de Capacitación Judicial, al que se encuentra integrada la Procuración General, organizó los siguientes cursos a los que tuvieron acceso los integrantes del Ministerio Público Fiscal y del Poder Judicial en General:

- 1. Seminario de Derechos Humanos y Tratados Internacionales, llevado a cabo en la Escuela de Capacitación Judicial en la ciudad de Rawson, el 28 de febrero y 01 de marzo de 2005.*
- 2. Derechos indígenas, llevado a cabo en la Escuela de Capacitación Judicial en la ciudad de Rawson, el 20 de abril de 2005.*
- 3. Informática, llevado a cabo en la ciudad de Comodoro Rivadavia el 29 y 30 de marzo de 2005.*
- 4. Capacitación sobre Asistencia a la Víctima, desarrollado en la ciudad de Trelew, los días 4, 11 y 18 de mayo de 2005.*
- 5. Interpretación Judicial de la Constitución, llevado a cabo en la Escuela de Capacitación Judicial en la ciudad de Rawson, los días 13, 14, 27 y 28 de mayo de 2005 y posteriormente se completó con una segunda etapa el 26 y 27 de agosto del mismo año.*
- 6. II Curso de Capacitación en Dactiloscopia, llevado a cabo en la Escuela de Capacitación Judicial en la ciudad de Rawson, con fecha 9 y 10 de septiembre de 2005.*
- 7. Taller de Capacitación sobre definición de estrategias y planteos de casos de derechos económicos, sociales y culturales, llevado a cabo en la Escuela de Capacitación Judicial en la ciudad de Rawson, con fecha 19 de septiembre de 2005.*

8. *Mediación Penal Juvenil, llevado a cabo en la Escuela de Capacitación Judicial en la ciudad de Rawson, con fecha 30 de septiembre y 01 de octubre de 2005.*
9. *Responsabilidad Penal Juvenil, llevado a cabo en la Escuela de Capacitación Judicial en la ciudad de Rawson, con fecha 14 de octubre de 2005.*
10. *Taller de Capacitación sobre definición de estrategias y planteos de casos de derechos económicos, sociales y culturales, desarrollado en la ciudad de Comodoro Rivadavia, con fecha 16 y 17 de septiembre de 2005.*
11. *Seminario Taller de Derechos Económicos, Sociales y culturales, desarrollado en Comodoro Rivadavia con fecha 4 de noviembre de 2005.*
12. *Organización del trabajo y administración del tiempo, llevado a cabo en la Escuela de Capacitación Judicial durante noviembre y diciembre de 2005.*

4.- Atención y Protección de las Víctimas. Servicios a la comunidad

4.1.- Oficina de Comunicación Institucional

Mediante Resolución 127/04 la Procuración General creó el área de Comunicación Institucional para que, de manera profesional y sistematizada estableciera y mantuviera actualizados los canales de comunicación interna de la organización, propiciara el acercamiento de este Ministerio a la comunidad mediante la difusión de sus misiones, funciones, estructura, normativa, resultados obtenidos, objetivos, prioridades y todas aquellas cuestiones que fuera necesario transmitir a la sociedad para un mejor conocimiento de su ubicación institucional y gestión.

En marzo de 2005, se dispuso la designación del Licenciado Gustavo Wengier quien reunía los requisitos para el cargo en cuestión.

A partir de ese entonces, el mencionado funcionario viajó a la ciudad de Esquel y tomó contacto con Funcionarios de esa Oficina Única a efectos de tener un panorama de la interacción de parte del “público interno” del Ministerio Público Fiscal y así poder darle forma a la comunicación interna.



Asimismo y en total sintonía con instrucciones del Procurador General, se comenzó con el envío de gacetillas de prensa a la totalidad de medios de comunicación de la Provincia, como así también, información aclaratoria a medios provinciales y a medios nacionales, siendo esta una de las herramientas de comunicación con el público externo.

Se realizó en forma diaria, una auditoria de medios provinciales, en procura de conocer toda información que involucre al Ministerio Público Fiscal en particular y al Poder Judicial en general, a efectos de ampliar o aclarar la información brindada a la población.

Se centralizaron todas las publicaciones institucionales del Ministerio Público Fiscal en esta Oficina y desde entonces el diseño y publicación de los distintos llamados a Concurso, se emitieron desde la misma, tendientes a publicar siempre con el mismo perfil aunque se carece aún de un isologotipo identificatorio que sea particular del M.P.F.

Se asumieron todas las actividades que respectan al ceremonial y protocolo en el ámbito de la Procuración General y por ello a partir de marzo, se realizaron los actos de juramento de nuevos funcionarios y cuyo desarrollo se produjo en Rawson, se organizaron las agendas de las distintas jornadas nacionales a las que asistió el Procurador General, organización de agenda de la reunión de Procuradores Generales del país, como así también las Jornadas realizadas en la República de Chile y la organización respecto del protocolo en el Seminario de Policía Científica realizado por la Dirección de la Policía Judicial dependiente del Ministerio Público Fiscal.

4.2.- Oficinas de Asistencia a la Víctima

A finales del año 2.004, se pusieron en marcha las oficinas de Asistencia a la Víctima de Esquel y Puerto Madryn en concordancia con lo dispuesto por las leyes 4031, 4881 y 5057.

Mediante resoluciones 15/05 P.G. y 18/05 P.G. de fecha 24 de febrero de 2005, la Procuración General designó a las Licenciadas Silvana Vanina Menghini y Sandra María Emilce Scolari en los cargos de Profesionales para el Servicio de Asistencia a la Víctima del Delito con asiento en Puerto Madryn.

Por otra parte, el 12 de octubre de 2005 se llamó a concurso para cubrir un cargo de psicólogo y un cargo de asistente social para cumplir funciones en la Oficina de Asistencia a la Víctima de Esquel.

Estas decisiones estuvieron orientadas a dotar a ambas circunscripciones de una Oficina de Asistencia a la Víctima que trabajara en conjunto con las Oficinas fiscales.

Se destacan en forma sintética las actividades desarrolladas en cada una de ellas y en Anexo adjunto se brinda una información mucho mas detallada de dicha actividad, brindada por cada una de los Servicios.

A los fines de ilustrar sobre las actividades realizadas durante el año 2005 por los Servicios de Asistencia a la Víctima de la Provincia, debemos decir que en Comodoro Rivadavia se atendieron un total aproximado de 1800 consultas divididas en diferentes tipos según la actividad a desarrollar.

En la ciudad de Trelew el número de consultas fue de aproximadamente 2.135, número este que duplica la actividad del año 2.004.

En el caso de Esquel fue de 308 consultas (en su primer año de funcionamiento, de manera que no tenemos la posibilidad de comparar con años anteriores).

Por último, el Servicio de Puerto Madryn tuvo un total de 106 consultas en prácticamente solo un año de funcionamiento, al igual que el de Esquel (se implementó en la primer semana de diciembre de 2.004). El desglose de los datos que se consignan están desarrollados, como se dijera antes, en el anexo adjunto, mediante informes de cada uno de los Servicios.

4.4. Nuevas prácticas adoptadas por las Oficinas Únicas del Ministerio Público Fiscal en pos del mejoramiento del servicio a la comunidad.

En el desarrollo que cada Oficina Única del Ministerio Público Fiscal planteó en el presente informe, se hicieron saber distintas actividades tendientes al acercamiento a la comunidad. En todos los casos, se planteó como objetivo el logro de un Ministerio Público inserto en la realidad jurídica y social, con una clara política de persecución penal que buscara un aceleramiento de las investigaciones, que satisficiera los requerimientos de los profesionales y auxiliares que trabajan en materia de investigación, aumentando la capacidad de investigación en los casos de relevancia o mas graves, dando tratamiento rápido a los mas sencillos. Se intentó reducir a aceptables niveles los atrasos o causas, mediante el trabajo en equipo entre distintos Fiscales y/o Funcionarios de la Fiscalía, con la Policía en funciones investigativas. Se ampliaron los horarios de atención mediante la figura de las guardias que cubrieran la totalidad del día. Se realizaron reuniones de coordinación con la Policía Judicial, con la Policía Comunitaria, con distintas organizaciones no gubernamentales, Asociaciones vecinales, Escuelas, etc.



Esta política de constante consulta desde ambas partes intentó además sensibilizar a los fiscales en cuanto a su rol en el nuevo modelo procesal penal y con ello consolidar las políticas de persecución penal y sus salidas alternativas, fortalecer la coordinación y el trabajo en equipo de las fiscalías y a su vez con la Policía judicial, capacitar para fortalecer los conocimientos de los miembros del M.P.F., fortalecer los mecanismos de investigación como así también los recursos necesarios para funcionar correctamente, unificar políticas de actuación a efectos de consolidar estrategias en pos de mejorar el margen de error, de luchar contra el atraso de causas y por ende el congestionamiento de las distintas Agencias de cada circunscripción, procurar el mejoramiento del Sistema de Gestión con el fin de ajustar cada vez mas a las necesidades el Registro de causas, imputados, reincidentes, etc.

5. Procuración General -Tribunal de enjuiciamiento-

Además del ejercicio de las funciones establecidas por el artículo 16 de la ley 5057, el Procurador General actúa como representante del Ministerio Público (art. 12, ley 4461), sin perjuicio de la participación del acusador particular, en el procedimiento de enjuiciamiento de los magistrados y funcionarios enumerados en el art. 209 de la Constitución Provincial y demás funcionarios que por disposición constitucional o legal necesitan para su designación el acuerdo de la Legislatura.

En 2005 se efectuaron dos juicios contra magistrados del Poder Judicial de nuestra Provincia al Juez de Instrucción N° 4 de la ciudad de Puerto Madryn, en autos “Das Neves / Denuncia...” , como asimismo en idéntico trámite, la causa seguida contra el Sr. Camarista de la Cámara de Apelaciones de la ciudad de Trelew, en ambos casos, Magistrados ya destituidos.

Asimismo, tomó intervención en:

“Superior Tribunal de Justicia del Chubut s/Denuncia contra Juez de Instrucción Oscar Ricardo Publio Herrera” (Expte. N° 59/04 C.M.) y su acumulado “Das Neves, Mario y Miquelarena, Jorge c/Juez de Instrucción de Comodoro Rivadavia s/Denuncia” (Expte. N° 60/04 C.M.), aunque en razón de haber presentado la renuncia el magistrado nombrado, el juicio no se llevó a cabo.

6. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Con relación a los recursos, es necesario señalar que para el Ministerio Público Fiscal se estimó un presupuesto total para el ejercicio 2005 de \$ 13.194.507,00 (pesos trece millones ciento noventa y cuatro mil quinientos siete), de los cuales se ejecutaron en total \$ 13.186.593,37 (pesos trece millones ciento ochenta y seis mil quinientos noventa y tres con treinta y siete centavos), desglosados de la siguiente forma:

1. **Sueldos:** Presupuestado \$ 10.948.353,00 (pesos diez millones novecientos cuarenta y ocho mil trescientos cincuenta y tres), de los que se ejecutaron \$ 10.940.460,52 (diez millones novecientos cuarenta mil cuatrocientos sesenta con cincuenta y dos centavos), lo que representa un 99,93 % de lo presupuestado.
2. **Bienes:** Presupuestado \$ 133.891,00 (pesos ciento treinta y tres mil ochocientos noventa y uno), de lo que se vió afectado \$ 133.879,56 (pesos ciento treinta y tres mil ochocientos setenta y nueve con cincuenta y seis centavos) representando el 99,99 % de lo previsto.
3. **Servicios:** Presupuestado \$ 522.366,00 (pesos quinientos veintidós mil trescientos sesenta y seis) de los que se ejecutaron \$ 522.357,41 (pesos quinientos veintidós mil trescientos cincuenta y siete con cuarenta y un centavos) lo que representa casi el 100 %.
4. **Construcciones:** Se presupuestó \$ 1.244.770,00 (un millón doscientos cuarenta y cuatro mil setecientos setenta) y se ejecutó el 100 % de lo previsto.
5. **Otros bienes:** Presupuesto \$ 345.127,00 (pesos trescientos cuarenta y cinco mil ciento veintisiete) ejecutando el total de lo previsto.

7. DIFICULTADES

Como conclusión del presente informe es necesario hacer alusión a las distintas vicisitudes que el Ministerio Público Fiscal hubo de afrontar durante el ejercicio que se informa.

Durante el 2005 se debieron afrontar los mismos inconvenientes del año anterior en cuanto a las vacantes que se debían cubrir, particularmente las de Fiscales Generales. A los tiempos propios que demandan los concursos hubo de sumarles los que imponen la realización de varios de ellos, puesto que en la mayoría de las veces, el número de cargos vacantes no pudo ser cubierto por falta de presentación de postulantes o porque éstos no alcanzaban el nivel mínimo exigido como para ingresar al orden de mérito.

Desde distinta perspectiva, otra gran dificultad estuvo vinculada al tiempo transcurrido para la definición del nuevo sistema procesal penal, pues aun con un diseño constitucional claramente establecido, los

**PROCURACION GENERAL
CHUBUT**



operadores del sistema penal en general y el Ministerio Público Fiscal en particular, se enfrentaron diariamente con una normativa poco clara, muchas veces contradictoria, que no respondía a un orden sistematizado en sus disposiciones. Ello entorpeció la tarea del Poder Judicial en su conjunto y coadyuvó a generar serias dificultades en la gestión, pues obligó a centrar la atención y discutir sobre diferentes interpretaciones y opiniones acerca de la forma en que debía ser realizados los procedimientos.